

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO IV - Nº 286

Santafé de Bogotá, D. C., martes 12 de septiembre de 1995

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE PLENARIA

LEGISLATURA ORDINARIA: 20 DE JULIO DE 1995 - 20 DE JULIO DE 1996

Número 58 de la sesión ordinaria del día miércoles 6 de septiembre de 1995

Mesa Directiva: Rodrigo Rivera Salazar, Isabel Celis Yáñez, Guillermo Gaviria Zapata

I.

En Santafé de Bogotá, D. C., a los 6 días del mes de septiembre de 1995, siendo las 5:10 p. m., se reunieron en las instalaciones del salón Elíptico de la Corporación, los honorables Representantes, con el fin de sesionar de conformidad al mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación solicita a los honorables Representantes hacer su registro manualmente con el fin de establecer el quórum reglamentario. Una vez cumplida la petición del señor Presidente se registran los honorables Representantes cuya lista se publica a continuación:

Acosta Bernal Julio Enrique
Acosta Osio Alonso
Alfonso Acosta Rafael Humberto
Almario Rojas Luis Fernando
Alvarado Rodríguez José Gregorio
Alvarez Lleras Antonio
Alvarez Montenegro Javier Tato
Amaya Correa Nelson Rodolfo
Anaya Hernández Jorge Eliécer

Andrade José Aristides
Arango Pedraza Jaime
Araújo Castro Alvaro
Arcila Idárraga Rodrigo
Bahamón Vanegas Julio
Barragán Lozada Carlos Hernán
Beltrán Cuéllar Orlando
Benedetti Vargas Alvaro E.
Benítez Maldonado Eduardo Augusto
Betancourt Pulecio Ingrid
Botero Maya Gonzalo
Brand Herrera Nubia Rosa
Brito Garrido Guillermo
Buitrago Gómez Víctor Manuel
Bula Ramírez Adolfo Antonio
Caicedo Huerto Tomás
Cala López Helí
Calderón Garrido Lázaro
Camacho de Rangel Betty (comisión)
Camacho Weverberg Roberto
Canossa Guerrero Francisco
Cárdenas de Castaño Neida

Carmona Salazar Octavio
Carrizosa Amaya Melquíades
Carrizosa Franco Jesús Angel
Carvajal Murillo José Arlén
Casabianca Perdomo Jaime
Castrillón Roldán Juan Ignacio
Castro Gómez Santiago
Celis Yáñez Isabel (comisión)
Chaux Mosquera Juan José
Chavarriaga Wilkin Jairo
Cotes Mejía Micael
Crawford Christie Colin Campbell
Crispín Landínez Ciro Alfonso
Daniels Guzmán Martha Catalina
Dávila Armenta José Domingo
Daza Orcasita César Augusto
De la Espriella Burgos Miguel Alfonso
Devia Lozano Tomás
Duque García Luis Fernando
Duque Satizábal Jorge Orlando
Durán Carrillo Antenor
Echeverry Ochoa Rodrigo

Elejalde Arbeláez Ramón
 Ehríquez Maya Carlos Eduardo
 Espinosa de López María Paulina
 Espinosa Vera Yolima
 Estrada de Gómez Dilia
 Fonseca Barrera Alegría
 Gallardo Archbold Julio E.
 Ganen Buelvas Jairo de Jesús
 Garavito Hernández Rodrigo
 García Cabrera Jesús Antonio
 García Rodríguez Franklin Segundo
 García Sánchez César Antonio
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gaviria Zapata Guillermo
 Gómez Celis Jorge Enrique
 Gómez de Vargas Inés
 Góngora Arciniégas Jorge U.
 Guerra Vélez Luis Norberto
 Guzmán Olaya Justo
 Heno Hoyos Barlahán de Jesús
 Hernández Valencia Fernando
 Herrera Espinosa Roberto
 Higuíta Rivera Benjamín
 Huertas Combariza Germán
 Jaimes Ochoa Adalberto
 Jaramillo Zuluaga Octavio
 Jiménez Tamayo Oscar Celio
 Lamboglia Mazilli Giovanni
 León Bentley Harold
 Llinás Redondo José Antonio
 López Arango Gonzalo
 López Cadavid Oscar
 López Cortes Gustavo
 López Cossio Alfonso
 Lucio López Carlos Alonso
 Luna Morales Martha Isabel (comisión)
 Mantilla Serrano Jorge Humberto
 Martínez Betancur Oswaldo Darío
 Martinezguerra Zambrano Guillermo
 Maya Burbano José
 Maya García José
 Medina Berrío Juan José
 Mejía Marulanda María Isabel (comisión)
 Mena García Zulia María

Mendieta Poveda Jorge Armando
 Mesa Arango Ernesto
 Mogollón Montoya Heyne Sorge
 Montenegro Camilo Arturo
 Montes Medina William Alfonso
 Morales Hoyos Viviane
 Moya Angel Roberto
 Murgas Arzuaga Luis Mariano
 Olaya Lucena Jorge Hernán
 Ortegón Amaya Félix Samuel
 Ortiz de Mora Graciela
 Pacheco Camargo Tarquino
 Padilla Guzmán Marco Tulio
 Parra Cifuentes Carlos Alberto
 Peláez Fernández Emma (comisión)
 Pérez Alvarado Jorge Carmelo
 Pérez Santos Roberto
 Pineda Cabrales Jaime Arturo
 Pineda García Carlos Enrique
 Pinillos Abozaglo Antonio José
 Quiceno Vélez Gloria
 Ramírez Martínez Evelio
 Rincón Pérez Mario
 Rivera Hernández Lorenzo
 Rivera Salazar Rodrigo
 Roa Vanegas Miguel Antonio
 Rodríguez Rodríguez Carlina (comisión)
 Rueda Maldonado José Raúl
 Saade Abdala Salomón
 Salazar Buchelli Franco
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Arteaga Freddy Ignacio
 Saravia Gómez Darío
 Serrano Silva Luis Vicente
 Silva Haad Juan José
 Suárez Caballero Yaneth
 Tamayo Tamayo Fernando
 Tapias Delgado Mauro Antonio
 Turbay Turbay José Félix
 Uribe Aristizábal Luis Gonzalo
 Valderrama Copete José Angel
 Valencia Mosquera Agustín Hernando

Varela Marmolejo Ramiro
 Vargas Valencia Jesús Antonio
 Vélez Mesa William
 Victoria Wilches Pablo Eduardo
 Vidal Perdomo Augusto
 Villamizar Trujillo Basilio
 Villarreal Ramos Tiberio
 Viloría Larios Nelson
 Viola de Huertas Teresa Sofía
 Vives Pérez Joaquín José
 Yépez Alzate Arturo
 Zambrano Pantoja Hernando Emilio
 Zapata Correa Gabriel
 Zapata Muñoz Rafael Horacio
 Zapata Rodríguez Octavio Jesús.

Seguidamente el Secretario General, doctor Diego Vivas Tafur, informa a la Presidencia que se ha constituido el quórum decisorio. En consecuencia la Presidencia declara abierta la sesión plenaria.

El señor Presidente de la Corporación abre la sesión y solicita al señor Secretario General dar lectura al orden del día.

De conformidad el señor Secretario procede a dar lectura al orden del día de la siguiente manera:

Período Legislativo del 20 de julio al 16 de diciembre de 1995

ORDEN DEL DÍA

Artículo 78 Ley 5ª de 1992

para la sesión ordinaria de hoy miércoles 6 de septiembre de 1995

Hora: 5:00 p.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Proyectos de ley para segundo debate

Proyecto de ley número 196 de 1995 Cámara, "por la cual se crea una excepción al artículo 30 del Decreto 27 del 2 de enero de 1990 aprobatorio del Acuerdo número 32 de 1989 mediante el cual se adopta el Estatuto Interno del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA y al parágrafo del artículo 15 de la Ley 119 de 1994 por la cual se reestructura la misma

entidad y se ordena la creación de la Regional Puerto Carreño, del mismo Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA”.

Autor: honorable Representante *Franklin Segundo García Rodríguez*.

Ponentes para primero y segundo debates: honorables Representantes *Hernando Emilio Zambrano Pantoja* y *Rodrigo Hernando Turbay Cote*.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 49 de 1995.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 117 de 1995.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 219 de 1995.

* * *

Proyecto de ley número 237 de 1995 Cámara, “por la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 100 años de fundación del Municipio de Anzoátegui, Tolima, y se autorizan apropiaciones presupuestales para obras de infraestructura e interés social”.

Autor: honorable Representante *Juan José Medina Berrío*.

Ponente para primero y segundo debates: honorable Representante *Carlos Ardila Ballesteros*.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 92 de 1995.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 176 de 1995.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 251 de 1995.

Proyecto de ley número 228 de 1995 Cámara, 71 de 1994 Senado, “por el cual se modifican los artículos 5º y 6º de la Ley 105 de 1993”.

Autores: honorables Senadores *Juan Guillermo Ángel Mejía* y *Samuel Moreno Rojas*.

Ponente para primero y segundo debates: honorable Representante *Emma Peláez Fernández*.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 144 de 1994.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 166 de 1995.

Publicación ponencias para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 224 de 1995.

* * *

Proyecto de ley número 231 de 1995 Cámara, 127 de 1994 Senado, “por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional del Azúcar, 1992, suscrito en Ginebra el 20 de marzo de 1992”.

Autores: señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Rodrigo Pardo García-Peña*; Ministro de Comercio Exterior, doctor *Daniel Mazuera Gómez*.

Ponente para primero y segundo debates: honorable Representante *Guillermo Martínez-Guerra Zambrano*.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 206 de 1994.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 194 de 1995.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 251 de 1995.

III

Lo que propongan los honorables Representantes.

El Presidente,

RODRIGO RIVERA SALAZAR

El Primer Vicepresidente,

ISABEL CELIS YAÑEZ

El Segundo Vicepresidente,

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA

El Secretario General,

DIEGO VIVAS TAFUR.

Una vez leído por el señor Secretario General, doctor Diego Vivas Tafur el orden del día, el señor Presidente de la Corporación, doctor Rodrigo Rivera Salazar, abre su discusión.

Cerrada la discusión del orden del día el señor Presidente, pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el orden del día leído?

De conformidad el señor Secretario General, responde: es aprobado el orden

del día, para la sesión plenaria de la fecha, señor Presidente.

La Secretaría General, informa a la Sección de Relatoría que dejan de asistir con excusa los honorables Representantes:

Ardila Ballesteros Carlos

García de Pechthalt Ana

García Fernández Albino

González Maragua Jaime

Mora Acosta Julio Mesías

Rodríguez Sanabria Julio César

Romero González Jairo Arturo

Tejada Neira Humberto

Varón Olarte Mario E.

Velásquez Arroyave Manuel Ramiro.

Sin excusa justificada deja de asistir el honorable Representante Gustavo López Cortés.

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara a la Secretaría General, por su inasistencia a la sesión plenaria de la fecha:

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 5 de 1995.

Doctor

RODRIGO RIVERA SALAZAR

Presidente Cámara de Representantes

E. S. D.

Respetado Presidente:

Por medio del presente escrito, me permito solicitarle muy respetuosamente y de conformidad con el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, se me excuse por no asistir a las sesiones plenarias, de los días 5 y 6 de los corrientes, ya que por motivos ajenos a mi voluntad me es imposible cumplir con tal fin.

De antemano agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

Jairo Arturo Romero González, Representante a la Cámara por el Departamento del Valle.

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 6 de 1995.

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General honorable Cámara de Representantes
Ciudad.

Apreciado doctor:

Por medio de la presente me permito presentar excusas por no poder asistir a la sesión de la plenaria citada para el día de hoy 6 de septiembre a las 3:00 p. m.

El motivo que me impide asistir a dicha sesión es de índole personal, por lo tanto le pido sea aceptada mi excusa.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

Jorge Humberto Tejada Neira,
Representante a la Cámara
por el Departamento de Antioquia.

* * *

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 6 de 1995.

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Respetado doctor:

Por instrucción de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda, me permito solicitar se sirva excusarla por no asistir a la sesión ordinaria de hoy miércoles 6 de septiembre de 1995 por encontrarse en comisión en la Cuarta Conferencia de la ONU sobre la mujer en la ciudad de Beijing.

Atentamente,

Julio César Castañeda Escobar,
Asistente II.

* * *

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 6 de 1995.

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito presentar excusas por la no asistencia a la

plenaria de hoy miércoles 6 de septiembre del presente por motivos de fuerza mayor.

Cordialmente,

Albino García Fernández, Representante por el Departamento Norte de Santander.

* * *

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 6 de 1995.

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Por medio de la presente me permito presentar excusa por no poder asistir a la sesión plenaria del día de hoy, por encontrarme atendiendo una calamidad familiar.

Cordialmente,

Ana Pechthalt, Representante a la Cámara.

* * *

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 7 de 1995.

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Subsecretario General honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Apreciado señor Subsecretario:

Con la presente anexo la incapacidad expedida por el Jefe de la Sección Médica, doctor Víctor Hugo Moreno, ya que el día de ayer me encontraba delicado de salud, lo que impidió mi asistencia a la plenaria, llevada a cabo a las 5:00 p. m.

Por su atención a la presente le expreso mi agradecimiento.

Cordial saludo,

Julio César Rodríguez Sanabria,
Representante a la Cámara
por el Departamento de Casanare.

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 6 de 1995.

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General honorable Cámara de Representantes
Ciudad.

Por instrucciones del parlamentario Carlos Ardila Ballesteros me permito recordar a usted que él se encuentra incapacitado y en consecuencia le ruego excusarlo de asistir a la sesión prevista para el día de hoy.

Anexo fotocopia de la incapacidad respectiva.

Atentamente,

Sonia Clemencia Uribe R.,
Asesora.

* * *

FONDO DE PREVISION SOCIAL
DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
DIVISION DE PRESTACIONES
MEDICO-ASISTENCIALES

Certificado de Incapacidad

Ciudad y fecha de expedición:
Santafé de Bogotá, D. C., 30-VIII-95.

Apellidos y nombres: Ardila Ballesteros Carlos.

Tipo y número de identificación:
13827779.

Entidad: Cámara.

Cargo: Representante a la Cámara.

Tipo de afiliación: forzoso.

Información de la incapacidad: veintidós (21) días. Desde 30-08-95 hasta 19-09-95. Motivos: disminución del edema de cuerdas vocales.

Médico que incapacita: Pablo Hernández Correa.

Jefe División de Prestaciones Médico-Asistenciales (firma ilegible).

* * *

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 6 de 1995.

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Respetado doctor:

Por medio de la presente me permito solicitar a usted, su digno medio, se sirva

excusar ante la honorable Mesa Directiva, la no asistencia a la sesión plenaria convocada para el día de hoy al honorable Representante Jaime A. González Maragua, debido a que no ha podido trasladarse a la ciudad capital por incapacidad médica prescrita por tres días.

Atentamente,

Marco Aurelio Herrera Villegas,

Asistente U.T.L.

C.C. Secretario General Comisión tercera Constitucional Permanente.

* * *

405-1057

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 6 de 1995.

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Estimado doctor Diego:

Respetuosamente por medio de la presente me permito presentar excusa por mi ausencia en la plenaria del día de hoy, pero por motivos ajenos a mi voluntad y de carácter urgente, tuve que desplazarme a Medellín en las horas de la mañana por ende es imposible estar presente en el Salón Elíptico de la Corporación.

Agradezco su atención.

Cordial saludo,

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave,
Representante a la Cámara Comisión Segunda de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional.

* * *

La Presidencia solicita al señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

El señor Secretario General de conformidad procede:

II

Proyectos de ley para segundo debate

Proyecto de ley número 196 de 1995 Cámara, “por la cual se crea una excepción al artículo 30 del Decreto 27 del 2 de enero de 1990 aprobatorio del Acuerdo número 32 de 1989 mediante el cual se adopta el Estatuto Interno del Servicio

Nacional de Aprendizaje, Sena, al párrafo del artículo 15 de la Ley 119 de 1994, por la cual se reestructura la misma entidad y se ordena la creación de la Regional Puerto Carreño, del mismo Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena”.

La proposición con que termina el informe de la ponencia para segundo debate dice:

Por las anteriores consideraciones solicitamos a la Cámara dar segundo debate el proyecto del ley mencionado.

Hernando Emilio Zambrano Pantoja,
Representante a la Cámara Departamento del Amazonas; *Rodrigo Turbay Cote,*
Representante a la Cámara Departamento del Caquetá.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 196 de 1995 Cámara, “por la cual se crea una excepción al artículo 30 del Decreto 27 del 2 de enero de 1990 aprobatorio del Acuerdo número 32 de 1989 mediante el cual se adopta el Estatuto Interno del Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, al párrafo del artículo 15 de la Ley 119 de 1994, por la cual se reestructura la misma entidad y se ordena la creación de la Regional Puerto Carreño, del mismo Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena”.

Con la venia del señor Presidente, hace uso de la palabra el honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo, para expresar:

Señor Presidente: A mí me parece que este tema de la reestructuración del Sena debería ser tenido para una sesión diferente en la cual podamos hacer un debate sobre fondo y los alcances que el mismo Sena debe tener, y no ser votado así de una forma tan rápida que el Congreso ni siquiera sabe lo que está aprobando en este momento.

Gracias Presidente.

Cerrada la discusión de la proposición con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 196 de 1995 Cámara, “por la cual se crea una excepción al artículo 30 del Decreto 27 del 2 de enero de 1990 aprobatorio del Acuerdo número 32 de 1989 mediante el cual se adopta el Estatuto Interno del

Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena al párrafo del artículo 15 de la Ley 119 de 1994 por la cual se reestructura la misma entidad y se ordena la creación de la Regional Puerto Carreño, del mismo Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena”.

De conformidad el señor Secretario General, responde:

Es aprobada la proposición de aplazamiento de la discusión del Proyecto de ley 196 de 1995 Cámara, señor Presidente.

* * *

Proyecto de ley número 237 de 1995 Cámara, “por la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 100 años de fundación del Municipio de Anzoátegui, Tolima y se autorizan apropiaciones presupuestales para obras de infraestructura e interés social”.

La proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate dice:

Por lo anterior nos permitimos proponer a la plenaria de la honorable Cámara de Representantes: Según lo expuesto en la anterior ponencia para primer debate, como en la presente, me permito proponer a los honorables Representantes:

Dése segundo debate al Proyecto de ley número 237 de 1995 Cámara, “por la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 100 años de fundación del Municipio de Anzoátegui, Tolima y se autorizan apropiaciones presupuestales para obras de infraestructura e interés social”.

Carlos Ardila Ballesteros,

Representante ponente.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 237 de 1995 Cámara, “por la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 100 años de fundación del Municipio de Anzoátegui, Tolima y se autorizan apropiaciones presupuestales para obras de infraestructura e interés social”.

Cerrada la discusión de la proposición con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 237 de 1995 Cámara, “por la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 100

años de fundación del Municipio de Anzoátegui, Tolima y se autorizan apropiaciones presupuestales para obras de infraestructura e interés social”, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el informe con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 237 de 1995 Cámara, “por la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 100 años de fundación del Municipio de Anzoátegui, Tolima y se autorizan apropiaciones presupuestales para obras de infraestructura e interés social”?

De conformidad el señor Secretario General, responde:

Es aprobada la proposición con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 237 de 1995 Cámara, “por la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 100 años de fundación del Municipio de Anzoátegui, Tolima y se autorizan apropiaciones presupuestales para obras de infraestructura e interés social”, señor Presidente.

El señor Presidente dice:

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 237 de 1995 Cámara, “por la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 100 años de fundación del Municipio de Anzoátegui, Tolima y se autorizan apropiaciones presupuestales para obras de infraestructura e interés social”, abre su discusión.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de ley número 237 de 1995 Cámara, “por la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 100 años de fundación del Municipio de Anzoátegui, Tolima y se autorizan apropiaciones presupuestales para obras de infraestructura e interés social”, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el articulado del Proyecto de ley número 237 de 1995 Cámara, “por la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 100 años de fundación del Municipio de Anzoátegui, Tolima y se autorizan apropiaciones presupuestales para obras de infraestructura e interés social”?

El señor Secretario General anuncia: Es aprobado el articulado del Proyecto de ley número 237 de 1995 Cámara, “por la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 100 años de fundación del Municipio de Anzoátegui, Tolima y se autorizan apropiaciones presupuestales para obras de infraestructura e interés social”, señor Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General leer el título del Proyecto de ley número 237 de 1995 Cámara, “por la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 100 años de fundación del Municipio de Anzoátegui, Tolima y se autorizan apropiaciones presupuestales para obras de infraestructura e interés social”.

El señor Secretario procede así:

“Por la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 100 años de fundación del Municipio de Anzoátegui, Tolima y se autorizan apropiaciones presupuestales para obras de infraestructura e interés social”.

El Presidente abre la discusión del título de Proyecto de ley número 237 de 1995 Cámara, la cierra y pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el título del Proyecto de ley número 237 de 1995 Cámara?

El señor Secretario General responde: Es aprobado el título del Proyecto de ley número 237 de 1995 Cámara, “por la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 100 años de fundación del Municipio de Anzoátegui, Tolima y se autorizan apropiaciones presupuestales para obras de infraestructura e interés social”.

El señor Presidente expresa: ¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el proyecto de ley aprobado se convierta en ley de la República?

El señor Secretario General anuncia: Así lo quieren señor Presidente.

* * *

Proyecto de ley número 228 de 1995 Cámara, 71 de 1994 Senado, “por la cual se modifican los artículos 5 y 6 de la Ley 105 de 1993”.

La proposición con que termina el informe de la ponencia para segundo debate dice: Por lo anterior me permito

proponer: Dése segundo debate al Proyecto de ley número 228 de 1995 Cámara, 71 de 1994 Senado, “por la cual se modifican los artículos 5 y 6 de la Ley 105 de 1993”.

Cordialmente,

Emma Peláez Fernández.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 228 de 1995 Cámara, 71 de 1994 Senado, “por la cual se modifican los artículos 5 y 6 de la Ley 105 de 1993”.

Cerrada la discusión de la proposición con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 228 de 1995 Cámara, 71 de 1994 Senado, “por la cual se modifican los artículos 5 y 6 de la Ley 105 de 1993”, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el informe con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 228 de 1995 Cámara, 71 de 1994 Senado, “por la cual se modifican los artículos 5 y 6 de la Ley 105 de 1993”?

De conformidad el señor Secretario General, responde:

Es aprobada la proposición con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 228 de 1995 Cámara, 71 de 1994 Senado, “por la cual se modifican los artículos 5 y 6 de la Ley 105 de 1993”, señor Presidente.

El señor Presidentedice:

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 228 de 1995 Cámara, 71 de 1994 Senado, “por la cual se modifican los artículos 5 y 6 de la Ley 105 de 1993”, se abre su discusión.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de ley número 228 de 1995 Cámara, 71 de 1994 Senado, “por la cual se modifican los artículos 5 y 6 de la Ley 105 de 1993”, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el articulado del Proyecto de ley número 228 de 1995 Cámara, 71 de 1994 Senado, “por la cual se modifican los artículos 5 y 6 de la Ley 105 de 1993”?

El señor Secretario General anuncia: Es aprobado el articulado del Proyecto de

ley número 228 de 1995 Cámara, 71 de 1994 Senado, “por la cual se modifican los artículos 5 y 6 de la Ley 105 de 1993”, señor Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General leer el título del Proyecto de ley número 228 de 1995 Cámara, 71 de 1994 Senado, “por la cual se modifican los artículos 5 y 6 de la Ley 105 de 1993”.

El señor Secretario procede así:

“Por la cual se modifican los artículos 5 y 6 de la Ley 105 de 1993”.

El señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de ley número 228 de 1995 Cámara, 71 de 1994 Senado, la cierra y pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el título del Proyecto de ley número 228 de 1995 Cámara, 71 de 1994 Senado?

El señor Secretario General responde: Es aprobado el título del Proyecto de ley número 228 de 1995 Cámara, 71 de 1994 Senado, “por la cual se modifican los artículos 5 y 6 de la Ley 105 de 1993”, señor Presidente.

El señor Presidente expresa: ¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el proyecto de ley aprobado se convierta en ley de la República?

El señor Secretario General anuncia: Así lo quieren señor Presidente.

* * *

Proyecto de ley número 231 de 1995 Cámara, 127 de 1994 Senado, “por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional del Azúcar, 1992, suscrito en Ginebra el 20 de marzo de 1992”.

La proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate dice: Lo anterior me inclina a favor de la aprobación del Convenio a cuyo efecto esta Comisión Segunda de la Cámara de Representantes me permito proponer: Dése segundo debate al Proyecto de ley número 231 de 1995 Cámara, 127 de 1994 Senado, “por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional del Azúcar, 1992, suscrito en Ginebra el 20 de marzo de 1992”.

Presentado por:

Guillermo Martínezguerra Zambrano,
Representante a la Cámara
por Santafé de Bogotá.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 231 de 1995 Cámara, 127 de 1994 Senado, “por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional del Azúcar, 1992, suscrito en Ginebra el 20 de marzo de 1992”.

Cerrada la discusión de la proposición con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 231 de 1995 Cámara, 127 de 1994 Senado, “por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional del Azúcar, 1992, suscrito en Ginebra el 20 de marzo de 1992”, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el informe con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 231 de 1995 Cámara, 127 de 1994 Senado, “por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional del Azúcar, 1992, suscrito en Ginebra el 20 de marzo de 1992”?

De conformidad el señor Secretario General, responde:

Es aprobada la proposición con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 231 de 1995 Cámara, 127 de 1994 Senado, “por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional del Azúcar, 1992, suscrito en Ginebra el 20 de marzo de 1992”, señor Presidente.

El señor Presidente dice:

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 231 de 1995 Cámara, 127 de 1994 Senado, “por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional del Azúcar, 1992, suscrito en Ginebra el 20 de marzo de 1992”, abre su discusión.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de ley número 231 de 1995 Cámara, 127 de 1994 Senado, “por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional del Azúcar, 1992, suscrito en Ginebra el 20 de marzo de 1992”, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el articulado del Proyecto de ley número 231 de 1995 Cámara, 127 de 1994 Senado, “por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacio-

nal del Azúcar, 1992, suscrito en Ginebra el 20 de marzo de 1992”?

El señor Secretario General anuncia: Es aprobado el articulado del Proyecto de ley número 231 de 1995 Cámara, 127 de 1994 Senado, “por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional del Azúcar, 1992, suscrito en Ginebra el 20 de marzo de 1992”, señor Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario leer el título del Proyecto de ley número 231 de 1995 Cámara, 127 de 1994 Senado, “por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional del Azúcar, 1992, suscrito en Ginebra el 20 de marzo de 1992”.

El señor Secretario procede así:

“Por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional del Azúcar, 1992, suscrito en Ginebra el 20 de marzo de 1992”.

El señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de ley número 231 de 1995 Cámara, 127 de 1994 Senado, la cierra y pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el título del Proyecto de ley número 231 de 1995 Cámara, 127 de 1994 Senado?

El señor Secretario General responde: Es aprobado el título del Proyecto de ley número 231 de 1995 Cámara, 127 de 1994 Senado, “por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional del Azúcar, 1992, suscrito en Ginebra el 20 de marzo de 1992”, señor Presidente.

El señor Presidente expresa: ¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el proyecto de ley aprobado se convierta en ley de la República?

El señor Secretario General anuncia: Así lo quieren señor Presidente.

La Presidencia solicita al señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

El señor Secretario General de conformidad procede:

III

Lo que propongan los honorables Representantes

En el transcurso de la sesión plenaria fueron presentadas las siguientes proposiciones, que una vez leídas por la Secre-

taría General, el señor Presidente abre su discusión.

Proposición número 74

(Aceptada - septiembre 6 de 1995)

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 6 de 1995

Doctor

RODRIGO RIVERA SALAZAR

Presidente

Honorable Cámara de Representantes
Ciudad.

Honorables Representantes:

De la manera más respetuosa manifiesto a ustedes mi renuncia irrevocable a la Comisión de Investigación y Acusaciones de la honorable Cámara de Representantes, por la razón que a continuación expondré:

El pertenecer a esta Comisión desde el 14 de junio de 1995 significó que no se pudiese seguir adelantando de manera normal el proceso de averiguación preliminar en la Corte Suprema de Justicia, en razón a que los Magistrados de la Sala Penal tuvieron que declararse impedidos para conocer del mismo.

Cordial saludo,

Yolima Espinosa Vera,
Representante a la Cámara
Departamento del Valle del Cauca.

* * *

Proposición número 75

(Aprobada)

(miércoles 6 de septiembre de 1995)

Desígnese en reemplazo de la doctora Yolima Espinosa Vera, al doctor Luis Roberto Herrera Espinosa, como miembro de la Comisión de Investigación y Acusación de la honorable Cámara de Representantes.

Proposición presentada por: honorable Representante

Adalberto Jaimes Ochoa.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa, quien con la venia del señor Presidente, manifiesta:

Gracias señor Presidente.

En el día de ayer señor Presidente, se presentó una renuncia por parte de la

doctora Yolima Espinosa, transitoriamente para ser reemplazada en la Comisión de Acusación, la doctora Yolima Espinosa, ha presentado renuncia de la Comisión. Por lo tanto me permito proponerle a la honorable Cámara de Representantes y obviamente a la bancada del partido liberal que sea reemplazada por el doctor Roberto Herrera, quien ayer manifestó que estaba en disposición de aceptar el encargo que de una manera provisional la doctora Yolima Espinosa, había solicitado por el impedimento.

Como hay una renuncia señor Presidente, me permito presentar el nombre del doctor Roberto Herrera, para que haga parte de la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes.

Gracias Presidente.

Con la venia del señor Presidente hace uso de la palabra el honorable Representante Pablo Eduardo Victoria Wilches, para aducir:

Gracias señor Presidente, honorables parlamentarios: únicamente para que no nos precipitemos aprobando algo que a mi juicio es políticamente inoportuno, si se quiere, no por el nombre de la persona que reemplazaría a la doctora Yolima Espinosa, sino porque señor Presidente pongo a consideración de la Cámara y a su señoría, el hecho de que esa Comisión debe estar conformada en proporción y cuociente por cinco parlamentarios conservadores y 10 parlamentarios liberales, y en este momento está conformada por cuatro parlamentarios conservadores y 11 parlamentarios liberales y doblando así la proporcionalidad política y el cuociente que se estima tradicionalmente en la selección y elección de los Representantes a la Cámara en las correspondientes Comisiones.

De tal manera señor Presidente, que respetuosamente le sugiero que ese cuociente se mantenga como inicialmente lo tenía, cuando la Comisión inició sus sesiones el 20 de julio de 1994. Por eso señor Presidente, muy respetuosamente le sugiero que sea considerado un conservador para reemplazar la curul en esa Comisión de la doctora Yolima Espinosa.

Mil gracias.

Proposición número 76

(Aprobada - septiembre 6 de 1995)

El Congreso de Colombia expresa su complacencia, por la visita del excelentísimo señor Presidente de la República de Venezuela, doctor Rafael Caldera y exalta su ejemplar obra de gobernante, que lo ha llevado por dos veces a regir con éxito los destinos de nuestro pueblo hermano de Venezuela, lo cual ha realizado ciñéndose a las más puras ideas democráticas, enriquecidas con su sólido pensamiento de justicia social que ha iluminado siempre sus actividades públicas enmarcadas en el pensamiento bolivariano.

El Congreso destaca las excelentes relaciones entre Venezuela y Colombia, gracias a las acertadas gestiones de nuestros Presidentes Caldera y Samper, como sus Ministros de Relaciones Exteriores Burelli Rivas y Pardo García-Peña. Al felicitarlos les ofrece todo su apoyo, como también para la creación de la Comunidad Latinoamericana de Naciones por el Grupo de Río, como intérpretes de nuestros pueblos y de los respectivos mandatos de nuestras constituciones.

Santafé de Bogotá, D. C., 6 de septiembre de 1995.

(Firmas ilegibles).

Cerrada la discusión de las anteriores proposiciones éstas son aprobadas por unanimidad de los honorables Representantes asistentes.

En el transcurso de la sesión plenaria fueron presentadas las siguientes constancias por sus autores, para ser insertadas en el acta de la fecha.

Constancia

(septiembre 6/95)

Santafé de Bogotá, D. C., Colombia,
septiembre 5 de 1995

Doctora

EDITH MARQUEZ RODRIGUEZ

Secretaria Ejecutiva

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

1889 F. Street, N.W.

Washington D. C., 2006

Ref.: Queja formulada contra el Estado de Venezuela.

Yolima Espinosa Vera, de nacionalidad colombiana, identificada con la cé-

dula de ciudadanía 31259826 de Cali, de estado civil casada, de profesión abogada, actualmente Representante a la Cámara por la jurisdicción del Departamento del Valle del Cauca de la República de Colombia, con domicilio en la carrera 7ª número 8-68, Oficina 542B de Santafé de Bogotá y teléfono-fax número 2818177.

Me dirijo a ustedes con el fin de formular queja contra el Estado de Venezuela (Estado miembro de la Organización de los Estados Americanos), por los hechos y fundamentos que expondré:

Relación de los hechos

El día 26 de febrero de 1995 fue atacado presuntamente por la guerrilla colombiana el Comando de la Marina de Cararabo, pequeño caserío a orillas del río Meta, en el Estado Apure, en una zona muy cercana al Estado Amazonas. Tal como se anunció por los medios de comunicación social del país, de Venezuela y Colombia, ocho (8) infantes de marina murieron en el ataque y un grupo resultaron heridos.

A partir de estos sucesos, un grupo de militares comenzaron a detener a varios campesinos del lugar -en su mayoría llaneros venezolanos que tienen pequeños fundos donde trabajan con ganado- a quienes acusaban de complicidad en el ataque guerrillero. Estos campesinos fueron fuertemente maltratados físicamente y la mayoría de los pobladores del lugar fueron atropellados en sus derechos fundamentales.

A raíz de los sucesos de Cararabo y en los días siguientes al ataque, especialmente entre el 26 de febrero y 3 de marzo, fue detenido un grupo de pobladores de los caseríos vecinos al Comando de la Marina. En total fueron detenidas 23 personas, de las cuales 18 eran venezolanas y 5 colombianas, incluyendo 2 mujeres y 2 menores de edad. Estos detenidos fueron trasladados a Puerto Ayacucho debido a la cercanía del lugar, y mantenidos incomunicados por varios días.

Los días 17 de marzo de 1995 y 18 de marzo de 1995 David Wunsch y Deana Ruiz, miembros del equipo del Programa para Rehabilitar Víctimas de Torturas, entrevistaron y prestaron atención médica y psicológica a 15 personas, todas

víctimas, la mayoría de ellas no han regresado a sus casas en Cararabo porque temen represalias, y varios de ellos todavía tienen familiares en la zona, cuya seguridad sigue siendo comprometida.

De acuerdo a denuncia formulada ante la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio Público, por Deana Ruiz (psicóloga), Clementina Capriles (médico cirujano) y David Wunsch (coordinador de la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz); habían dos médicos que presenciaron las torturas. Según dos de los afectados, en el puesto de Marina en Cararabo, la tortura de ellos fue presenciada por dos médicos, una civil y otro militar. El militar al parecer es el médico de la Guardia Rural, el otro no lo conocían, pero usaba un estetoscopio y una vestimenta de médico.

A continuación relaciono los casos de los cuales he tenido conocimiento:

Todos los detenidos han afirmado que fueron apresados por miembros de la Marina y maltratados en el Comando de la Marina en Cararabo, en el Hato Agua Dulce y en la sede del Comando ribereño de Puerto Ayacucho. Coinciden en señalar que todos fueron vendados y atados por las manos, para luego darles fuertes golpes, patadas y palos por todo el cuerpo. De igual forma, señalaron que fueron sometidos a insultos de todo tipo y presiones psicológicas para declarar en su contra. Algunos firmaron declaraciones sin conocer su contenido y fueron obligados a declarar en contra de otros.

1. Dos (2) menores de edad fueron los más afectados en su integridad física. Ambos fueron detenidos el mismo día 26 de febrero, atados y mantenidos en el suelo durante horas bajo el sol, donde recibieron muchas patadas y golpes. Denunciaron que no recibieron agua ni comida durante varios días. A Kevys Wilfredo Palmero de 14 años le fracturaron una pierna en tres partes, producto de golpes con tubos y Francisco Javier Beltrán de 17 años, fue torturado y quemado con braza ardiendo (tizón), presentando fuertes lesiones en un brazo y hundimiento de cráneo producto de los golpes.

2. Ambos menores afirmaron y denunciaron que estaban en compañía de un

tercer compañero de nombre Juan Vicente Palmero, cuando fueron detenidos, que igualmente fue atado y golpeado, pero que murió a consecuencia de los golpes y fue lanzado al río Meta por los Infantes de Marina. Hasta el momento Juan Vicente Palmero se encuentra desaparecido y sus familiares han denunciado que fue asesinado por los militares que lo detuvieron.

3. Luis Alberto Macualo, de 50 años de edad, colombiano, residenciado en la zona, trabajador de la Marina. Tratos crueles, inhumanos y degradantes. Detenido el 28-02-95 en la Marina de Cararabo. El fue víctima de tortura, la cual incluía golpes con puños, patadas, y palazos en diferentes partes del cuerpo. Lo mantuvieron amarrado de muñecas y tobillos por horas y le golpeaban contra un poste de luz. También fue sujeto a otras humillaciones tales como orinarle en la cara. Secuelas físicas: No presenta. Secuelas psicológicas: Disturbios en hábitos de sueño, depresión reactiva ante el desarraigo de sus tierras.

4. Alicia Cortés Camacho, de 32 años de edad, colombiana, residenciada en la zona, empleada de Neira Casilda, madre de cinco menores hijos dejados abandonados. Fue detenida en la Marina de Cararabo el 26 de febrero.

Tortura psicológica en forma de amenazas de ejecución y de infligir daños a los hijos de ella. Secuela física: No presenta. Secuela psicológica: Alteraciones en hábitos de sueño y alimentación, ansiedad, transferencia de la angustia de los hijos.

5. Luis Carlos Navarro Bona, de 22 años de edad, colombiano, residenciado en la zona, trabajador del campo. Tratos crueles, inhumanos y degradantes. Fue detenido el 4 de marzo en su casa y fue trasladado al puesto de la Marina en Cararabo donde fue sujeto a torturas, incluyendo golpes en la cabeza con un palo, golpes en el abdomen y patadas. Lo mantuvieron con los ojos vendados y le colocaron una bolsa plástica en la cabeza. Le amenazaron con tortura eléctrica, muerte y vejaciones, además de tortura sexual utilizando un perro amaestrado. Secuelas físicas: cefalea postraumática, traumatismo cráneo-encefálico a descartar. Secuelas psicológicas: depresión reactiva, percepción de daño permanen-

te, manifestaciones de ansiedad con síntomas somáticos.

6. Juan Seferino Rodríguez, de 38 años de edad, colombiano, residenciado en la zona, trabajador del campo. Despojados de prendas personales de valor. Torturado. Detenido el jueves 02 de marzo y trasladado el mismo día.

7. Carlos José Vásquez, de 45 años de edad, colombiano, fue detenido junto con Régulo Armando Ojeda, Marcos Ramón Colmenares, Freddy Euclides Romero Flórez, Luis Alberto Lara, todos estos de nacionalidad venezolana. Estas cinco personas son trabajadores del hato y están residenciadas en el mismo, el día viernes 3 de marzo, después de su jornada de trabajo fueron detenidos y trasladados a Puerto Ayacucho el día sábado 4 de marzo. Tratos crueles, inhumanos y degradantes.

8. Neira Casilda Bona de Salazar, de 41 años de edad, venezolana, residenciada en la zona, empleada de la Marina. Ella fue detenida el 26 de febrero en un fundo de la Armada en Cararabo. Fue torturada por Infantes de la Marina de la siguiente manera: aislamiento, simulacro de ejecución (dispararon al aire). Secuelas físicas: No presenta. Secuelas psicológicas: resignación como mecanismo de defensa, síndrome psicossomático, alteraciones del sueño, tristeza.

9. Yonny Alberto Salazar Bona, de 19 años de edad, venezolano, residenciado en la zona, trabajador del campo, despojado de sus documentos de identidad. Torturado. El fue detenido el 26 de febrero en el puerto de la Marina de Cararabo. Fue sujeto a tortura bajo la siguiente forma: restricción de movimientos (ataduras fuertes en muñecas), golpes con los pies, puños y con cascotes. También lo arrojaron sobre una cama y le orinaron encima. Secuelas físicas: neuritis postraumática en la región abdominal, torácica y lumbar, escoriaciones en ambas muñecas. Secuelas psicológicas: depresión reactiva.

10. Junny Javier Salazar Bona, de 18 años de edad, venezolano, residenciado en la zona, trabajador del campo. Torturado. El fue detenido el 1º de marzo en el puesto de la Marina en Cararabo. Fue sujeto a torturas, incluyendo golpes con los puños, palos y patadas. También lo

hincaron con un objeto puntiagudo y lo ataron de manos. Secuelas físicas: traumatismo renal al descartar, neuritis postraumática lumbar, escoriaciones en ambas muñecas. Secuelas psicológicas: depresión reactiva ante el desarraigo de sus tierras.

11. Cruz Antonio Martínez, de 25 años de edad, venezolano, residenciado en la zona, reservista y trabajador de la Marina. Tratos crueles, inhumanos y degradantes. El fue detenido el 28 de febrero en el puesto de la Marina en Cararabo. Fue sujeto a torturas, incluyendo patadas, cachazos en la cabeza, golpes con rolos, amenazas de ejecución, ruidos como de chicharra en los oídos. Secuelas físicas: no presenta. Secuelas psicológicas: terror nocturno, pesadillas recurrentes, aislamiento social.

12. Wilson Manuel Fajardo Acosta, de 22 años de edad, venezolano, residenciado en Puerto Ayacucho, despojado de los documentos de identidad, prendas de valor y dinero, torturado. Fue detenido en el puesto de Marina en Cararabo y sujeto a torturas tipo golpes con palos, puños, patadas, lesiones múltiples con objeto puntiagudo, amenazas de tortura eléctrica y ejecución. Secuelas físicas: lesiones eritematosas postraumáticas múltiples, neuritis postraumática en región abdominal y lumbar. Secuelas psicológicas: irritabilidad proactiva generalizada.

13. Luis Alejandro Bravo, de 39 años de edad, fue detenido el 28 de febrero en el puesto de Marina de Cararabo. Fue torturado con diversos métodos, incluyendo golpes con objetos contundentes, aislamiento, restricción de movimientos, insultos. Los soldados lo mantenían con los ojos vendados durante largo tiempo. Secuelas físicas: traumatismo craneo-encefálico a descartar, alteraciones neurológicas postraumáticas (cefalea, visión borrosa). Secuelas psicológicas: pensamientos recurrentes de daño, alteraciones circadianas.

14. José Alirio Dávila, venezolano, residenciado en Puerto Ayacucho, trabajador ocasional de la Marina, fuertemente golpeado. Detenido en Puerto Ayacucho el martes 28 de febrero.

15. Julio Aldemano Artaona, de 24 años de edad, venezolano, residenciado en la zona, trabajador del campo, tratos crueles, inhumanos y degradantes.

16. Francisco Ramón Hernández, de 21 años de edad, venezolano, residenciado en la zona, trabajador del campo, despojado de prendas de valor. Tratos crueles, inhumanos y degradantes.

17. José Horacio Bustamante, detenido el jueves 02 de marzo y trasladado a Puerto Ayacucho el mismo día.

El Estado qué consideró responsable

Venezuela: Por la violación de derechos consagrados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

El Estado de Venezuela firmó la Convención el 22 de noviembre de 1969, depósito ratificación el 9 de agosto de 1977 y el 24 de junio de 1981 es la fecha de aceptación de la competencia de la Corte.

Referencia de los artículos presuntamente violados

Los artículos de la Convención Americana sobre Derechos Humanos -suscrita en San José de Costa Rica el 22 de noviembre de 1969, en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos-, que consideró violados:

Artículo 1º. Obligación de respetar los derechos.

Artículo 4º. Derecho a la vida.

Artículo 5º. Derecho a la integridad personal.

Artículo 7º, numeral 1º. Protección a la familia.

Artículo 19. Derechos del niño.

Artículo 21, numeral 2º. Derecho a la propiedad privada.

Artículo 22. Derecho de circulación y residencia (numerales 1 y 3).

Recursos internos que se han agotado

El día 5 de marzo de 1995 en la Oficina de Derechos Humanos del Vicariato de Puerto Ayacucho recepcionó los testimonios de todos los abusos y excesos cometidos por el grupo de militares que practicaron las detenciones.

Toda esta situación comprobada por varios diputados del Congreso de la República de Venezuela, médicos forenses, autoridades militares y el padre Luis María Olaso, Director de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la República, que fue comisionado especialmente por el Fiscal General, para realizar una investigación, y quien recibió las denuncias tanto de los detenidos como de los familiares, que en su mayoría viven en Puerto Ayacucho.

Testigos de la violación. Pruebas

Los familiares de los detenidos, que en su mayoría viven en Puerto Ayacucho y a los cuales se les recibió declaración ante el juez militar que realizó la averiguación judicial.

Además de las personas y autoridades descritas en el acápite anterior, los doctores Deana Ruiz, psicóloga; Clementina Capriles, médico cirujano; David Wunsch, Coordinador de la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz; Programa para Rehabilitación de Víctimas de Tortura.

Anexo un cassette que contiene testimonios de personas afectadas por los hechos que se denuncian.

Mi identidad no tiene que ser mantenida en reserva por la Comisión.

Yolima Espinosa Vera, cédula de ciudadanía 31259826 de Cali, República de Colombia.

Fecha: septiembre 5 de 1995.

Informada la Presidencia por el Secretario General, que se ha agotado el orden del día para la sesión de la fecha, el señor Presidente dice:

Siendo las 5:50 p.m., se levanta la sesión y se convoca para el día martes 12 de septiembre de 1995, a las 3:00 p.m.

El Presidente,

RODRIGO RIVERA SALAZAR

El Primer Vicepresidente,

ISABEL CELIS YAÑEZ

El Segundo Vicepresidente,

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA

El Secretario General,

DIEGO VIVAS TAFUR

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 6 de 1995

Doctor

AUGUSTO RAMIREZ VERA

Jefe Sección Relatoría

Honorable Cámara de Representantes

Santafé de Bogotá, D. C.

Respetado doctor Ramírez:

Para su conocimiento y respectiva publicación, atentamente le remito fotocopia de las actas de posesión de los siguientes Representantes:

Francisco Canossa Guerrero

César García Sánchez

Ciro Alfonso Crispín Landínez

Rodrigo Arcila Idárraga

Teresa Sofía Viola de Huertas

Jorge Hernán Olaya Lucena

Jaime Arango Pedraza

Luis Mariano Murgas Arzuaga

Luis Gonzalo Uribe Aristizábal

Cordial saludo.

El Secretario General.

Diego Vivas Tafur

Anexo: Nueve (12 folios).

Gloria R.

ACTA DE POSESION DE UN CONGRESISTA

En Santafé de Bogotá, D. C., a los veintiún (21) días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco (1995), se presentó ante el Despacho de la Secretaría General de la honorable Cámara de Representantes, el doctor Francisco Canossa Guerrero, identificado con cédula de ciudadanía número 79280147 de Bogotá, segundo renglón de la lista encabezada por el honorable Representante Rafael Guzmán Navarro, por la Circunscripción Electoral de Santafé de Bogotá, D. C., para el período constitucional 1994-1998, para tomar posesión como Representante a la Cámara en reemplazo del doctor Rafael Guzmán Navarro, quien mediante oficio calendado julio 17 de 1995, recibido en la Secretaría de la honorable Cámara, el día 18 de julio del presente año, solicitó ante la Mesa Directiva de la Corporación una licencia no remunerada comprendida entre el 21 de

julio de 1995 hasta el 21 de octubre de 1995. Se anexan los siguientes documentos:

Resolución por la cual se concede la licencia sin remuneración al doctor Rafael Guzmán Navarro y se designa su reemplazo, original de la solicitud de licencia presentada por el doctor Rafael Guzmán Navarro, fotocopia de la cédula de ciudadanía del doctor Francisco Canossa Guerrero. Original del certificado de antecedentes disciplinarios del doctor Francisco Canossa Guerrero, original de la certificación expedida por el delegado del Registrador Nacional del Estado Civil en Santafé de Bogotá, D. C., en la que consta que el doctor Francisco Canossa Guerrero aparece inscrito en segundo renglón para la Cámara de Representantes, en la lista encabezada por el doctor Rafael Guzmán Navarro, acta de declaración extraproceso suscrita por el Notario Treinta y Ocho de Santafé de Bogotá (Libardo Arriaga Copete).

En presencia de la honorable Mesa Directiva, se procede a la toma del juramento legal como Representante a la Cámara según el artículo 17 de la Ley 5ª de 1992 en tal sentido.

El señor Presidente de la Corporación, doctor Rodrigo Rivera Salazar, pregunta:

Invocando la protección de Dios, ¿Juráis sostener y defender la Constitución y las leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes del cargo?"

El doctor Francisco Canossa Guerrero, responde: "Sí, juro".

Para constancia se firma en la ciudad de Santafé de Bogotá, D. C., a los veintiún (21) días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco (1995).

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

RODRIGO RIVERA SALAZAR

El Primer Vicepresidente de la honorable Cámara de Representantes,

ISABEL CELIS YAÑEZ

El Segundo Vicepresidente de la honorable Cámara de Representantes,

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

DIEGO VIVAS TAFUR

El Posesionado,

FRANCISCO CANOSSA GUERRERO

ACTA DE POSESION DE UN CONGRESISTA

En Santafé de Bogotá, D. C., a los veinticinco (25) días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco (1995), se presentó ante el Despacho de la Secretaría General de la honorable Cámara de Representantes, el doctor César García Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía número 71635732 de Medellín, segundo renglón de la lista encabezada por el honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo, por la Circunscripción Electoral del Departamento del Chocó, para el período constitucional 1994-1998, para tomar posesión como Representante a la Cámara en reemplazo del doctor Edgar Eulises Torres Murillo, quien mediante oficio calendado julio 20 de 1995, recibido en la Secretaría General de la Cámara, el 21 de julio de 1995, ha solicitado al Presidente de la Corporación una licencia no remunerada por el término de seis (6) meses, comprendida entre el día 25 de julio de 1995 hasta el 25 de enero de 1996. Se anexan los siguientes documentos:

Resolución por la cual se concede la licencia sin remuneración al doctor Edgar Eulises Torres Murillo y se designa su reemplazo, original de la solicitud de licencia presentada por el doctor Edgar Eulises Torres Murillo, fotocopia de la cédula de ciudadanía del doctor César García Sánchez. Fotocopia de la tarjeta de reservista del doctor César García Sánchez. Fotocopia del certificado judicial, con constancia de autenticación de fecha agosto 4 de 1994 en la Notaría Octava de Santafé de Bogotá. Original del certificado de antecedentes disciplinarios. Original de la certificación expedida por los delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en el Departamento del Chocó, en la que consta que el doctor César García Sánchez aparece inscrito en segundo renglón para la Cámara de Representantes, en la lista encabezada por el doctor Edgar Eulises Torres Murillo, acta de declaración extraproceso en la Notaría Octava del Círculo de Santafé de Bogotá.

En presencia de la honorable Mesa Directiva, se procede a la toma del juramento legal como Representante a la Cámara según el artículo 17 de la Ley 5ª de 1992 en tal sentido.

El señor Presidente de la Corporación, doctor Rodrigo Rivera Salazar, pregunta:

Invocando la protección de Dios, ¿"Juráis sostener y defender la Constitución y las leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes del cargo"?

El doctor César García Sánchez, responde: "Sí, juro".

Para constancia se firma en la ciudad de Santafé de Bogotá, D. C., a los veinticinco (25) días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco (1995).

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

RODRIGO RIVERA SALAZAR

El Primer Vicepresidente de la honorable Cámara de Representantes,

ISABEL CELIS YAÑEZ

El Segundo Vicepresidente de la honorable Cámara de Representantes,

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

DIEGO VIVAS TAFUR

El Posesionado,

CESAR GARCIA SANCHEZ

* * *

ACTA DE POSESION DE UN CONGRESISTA

En Santafé de Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco (1995), se presentó ante el Despacho de la Secretaría General de la honorable Cámara de Representantes, el doctor Ciro Alfonso Crispín Landínez, identificado con cédula de ciudadanía número 17033464 expedida en Bogotá, segundo renglón de la lista encabezada por el honorable Representante Rafael Serrano Prada, por la Circunscripción Electoral del Departamento de Santander, para el período constitucional 1994-1998, para tomar posesión como Representante a la Cámara en reemplazo del doctor Rafael Serrano Prada, a quien en la plenaria del día 20 de julio de 1995, se le suspendió la condición congresional, conforme al artículo 277 de la Ley 5ª de 1992, solicitada por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, mediante oficio número 1824 de julio 4 de 1995, en el

cual se le dictó resolución de acusación por los delitos de homicidio y porte ilegal de arma de fuego, manteniendo vigente la medida de seguramiento de detención preventiva, mediante auto del 31 de mayo del presente año. Esta suspensión rige a partir de la fecha hasta cuando se le resuelva la situación jurídica al doctor Rafael Serrano Prada, por la Sala de Casación Penal, de la honorable Corte Suprema de Justicia. Se anexan los documentos exigidos por las normas legales vigentes para los presentes actos.

El señor Ciro Alfonso Crispín Landínez, en virtud de lo anterior mediante el presente documento toma posesión a partir de la fecha hasta el momento en que la Corte Suprema de Justicia notifique el fallo definitivo a favor del doctor Rafael Serrano Prada por el hecho causal de la suspensión.

En presencia de la honorable Mesa Directiva, se procede a la toma del juramento legal como Representante a la Cámara según el artículo 17 de la Ley 5ª de 1992 en tal sentido.

El señor Presidente de la Corporación, doctor Rodrigo Rivera Salazar, pregunta:

Invocando la protección de Dios, ¿"Juráis sostener y defender la Constitución y las leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes del cargo"?

El doctor Ciro Alfonso Crispín Landínez, responde: "Sí, juro".

Para constancia se firma en la ciudad de Santafé de Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco (1995).

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

RODRIGO RIVERA SALAZAR

El Primer Vicepresidente de la honorable Cámara de Representantes,

ISABEL CELIS YAÑEZ

El Segundo Vicepresidente de la honorable Cámara de Representantes,

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

DIEGO VIVAS TAFUR

El Posesionado,

CIROALFONSO CRISPIN LANDINEZ

ACTA DE POSESION DE UN CONGRESISTA

En Santafé de Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco (1995), se presentó ante el Despacho de la Secretaría General de la honorable Cámara de Representantes, el doctor Rodrigo Arcila Idárraga, identificado con cédula de ciudadanía número 8259426 de Medellín, segundo renglón de la lista encabezada por el honorable Representante Carlos Alberto Oviedo Alfaro, por la Circunscripción Electoral del Departamento del Quindío, para el período constitucional 1994-1998, para tomar posesión como Representante a la Cámara en reemplazo del doctor Carlos Alberto Oviedo Alfaro, quien mediante oficio calendado julio 21 de 1995, recibido en la Secretaría General de la Cámara, el 25 de julio de 1995, ha solicitado al Presidente de la Corporación una licencia no remunerada, por el término de tres (3) meses, comprendida entre el día 26 de julio de 1995 hasta el 25 de octubre de 1995. Se anexan los siguientes documentos:

Resolución por la cual se concede la licencia sin remuneración al doctor Carlos Alberto Oviedo Alfaro y se designa su reemplazo, original de la solicitud de licencia presentada por el doctor Carlos Alberto Oviedo Alfaro, fotocopia de la cédula de ciudadanía del doctor Rodrigo Arcila Idárraga. Original del certificado de antecedentes disciplinarios, original de la certificación expedida por los delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en el Departamento del Quindío, en la que consta que el doctor Rodrigo Arcila Idárraga aparece inscrito en segundo renglón para la Cámara de Representantes, en la lista encabezada por el doctor Carlos Alberto Oviedo Alfaro, acta de declaración extraproceso en la Notaría Octava del Círculo de Santafé de Bogotá.

En presencia de la honorable Mesa Directiva, se procede a la toma del juramento legal como Representante a la Cámara según el artículo 17 de la Ley 5ª de 1992 en tal sentido.

El señor Presidente de la Corporación, doctor Rodrigo Rivera Salazar, pregunta:

Invocando la protección de Dios, ¿Juráis sostener y defender la Constitución y

las leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes del cargo”?

El doctor Rodrigo Arcila Idárraga, responde: “Sí, juro”.

Para constancia se firma en la ciudad de Santafé de Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco (1995).

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

RODRIGO RIVERA SALAZAR

El Primer Vicepresidente de la honorable Cámara de Representantes,

ISABEL CELIS YAÑEZ

El Segundo Vicepresidente de la honorable Cámara de Representantes,

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

DIEGO VIVAS TAFUR

El Posesionado,

RODRIGO ARCILA IDARRAGA

* * *

ACTA DE POSESION DE UN CONGRESISTA

En Santafé de Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco (1995), se presentó ante el Despacho de la Secretaría General de la honorable Cámara de Representantes, la doctora Teresa Sofía Viola de Huertas, identificada con cédula de ciudadanía número 33169464 de Sincelejo, segundo renglón de la lista encabezada por el honorable Representante Emiro Cerro Arrieta, por la Circunscripción Electoral del Departamento de Sucre, para el período constitucional 1994-1998, para tomar posesión como Representante a la Cámara en reemplazo del doctor Emiro Cerro Arrieta, quien mediante oficio calendado julio 19 de 1995, recibido en la Secretaría General de la Cámara, en la misma fecha, ha solicitado al Presidente de la Corporación una licencia no remunerada, por el término de seis (6) meses, comprendida entre el día 26 de julio de 1995 hasta el 26 de enero de 1996. Se anexan los siguientes documentos:

Resolución por la cual se concede la licencia sin remuneración al doctor Emiro

Cerro Arrieta y se designa su reemplazo, original de la solicitud de licencia presentada por el doctor Emiro Cerro Arrieta, fotocopia de la cédula de ciudadanía de la doctora Teresa Sofía Viola de Huertas, con constancia de autenticación en la Notaría Segunda del Círculo de Sincelejo, con fecha febrero 3 de 1995. Original del certificado de antecedentes disciplinarios, original de la certificación expedida por los delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en el Departamento de Sucre, en la que consta que la doctora Teresa Sofía Viola de Huertas aparece inscrita en segundo renglón para la Cámara de Representantes, en la lista encabezada por el doctor Emiro Cerro Arrieta, acta de declaración extraproceso en la Notaría Octava del Círculo de Santafé de Bogotá.

En presencia de la honorable Mesa Directiva, se procede a la toma del juramento legal como Representante a la Cámara según el artículo 17 de la Ley 5ª de 1992 en tal sentido.

El señor Presidente de la Corporación, doctor Rodrigo Rivera Salazar, pregunta:

Invocando la protección de Dios, ¿Juráis sostener y defender la Constitución y las leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes del cargo”?

La doctora Teresa Sofía Viola de Huertas, responde: “Sí, juro”.

Para constancia se firma en la ciudad de Santafé de Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco (1995).

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

RODRIGO RIVERA SALAZAR

El Primer Vicepresidente de la honorable Cámara de Representantes,

ISABEL CELIS YAÑEZ

El Segundo Vicepresidente de la honorable Cámara de Representantes,

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

DIEGO VIVAS TAFUR

La Posesionada,

TERESA SOFIA VIOLA DE HUERTAS

ACTA DE POSESION DE UN CONGRESISTA

En Santafé de Bogotá, D. C., a los treinta y un (31) días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco (1995), se presentó ante el Despacho de la Presidencia de la honorable Cámara de Representantes, el doctor Jorge Hernán Olaya Lucena, identificado con cédula de ciudadanía número 89821 expedida en Bogotá, segundo renglón de la lista encabezada por el honorable Representante Rodrigo Hernando Turbay Cote, por la Circunscripción Electoral del Departamento del Caquetá, para el período constitucional 1994-1998, para tomar posesión como Representante a la Cámara en reemplazo del doctor Rodrigo Hernando Turbay Cote, a quien en la plenaria del día 20 de julio de 1995, se le suspendió la condición congresional, conforme al artículo 277 de la Ley 5ª de 1992, solicitada por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, mediante oficio número 1748 de junio 28 de 1995, en el cual se le dictó resolución de acusación como autor presuntamente responsable de los punibles de concusión, mediante auto del 14 de junio del presente año. Esta suspensión rige a partir de la fecha hasta cuando se le resuelva la situación jurídica al doctor Rodrigo Turbay Cote, por la Sala de Casación Penal, de la honorable Corte Suprema de Justicia. Se anexan los siguientes documentos:

Fotocopia autenticada de la cédula de ciudadanía del doctor Jorge Hernán Olaya Lucena, con constancia de autenticación de la Notaría Primera del Círculo de Florencia, Caquetá, fotocopia del certificado judicial, original del certificado de antecedentes disciplinarios, original de la certificación expedida por los delegados del Registrador Nacional del Estado Civil para la Circunscripción Electoral del Caquetá, en la que consta que el doctor Jorge Hernán Olaya Lucena aparece inscrito en segundo renglón para la Cámara de Representantes, en la lista encabezada por el doctor Rodrigo Turbay Cote, original de la declaración extraproceso suscrita por la Notaría Primera del Círculo de Florencia, Caquetá; fotocopia autenticada de la declaración de renta y complementarios, con constancia de autenticación en la Notaría Primera del Círculo de Florencia, Caquetá, fotocopia de balance

general a 31 de diciembre de 1994 del Almacén Corona.

El señor Jorge Olaya Lucena, en virtud de lo anterior mediante el presente documento toma posesión a partir de la fecha hasta el momento en que la Corte Suprema de Justicia notifique el fallo definitivo del doctor Rodrigo Turbay Cote por el hecho causal de la suspensión.

En presencia de la honorable Mesa Directiva, se procede a la toma del juramento legal como Representante a la Cámara según el artículo 17 de la Ley 5ª de 1992 en tal sentido.

El señor Presidente de la Corporación, doctor Rodrigo Rivera Salazar, pregunta:

Invocando la protección de Dios, ¿"Juráis sostener y defender la Constitución y las leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes del cargo"?

El doctor Jorge Hernán Olaya Lucena, responde: "Sí, juro".

Para constancia se firma en la ciudad de Santafé de Bogotá, D. C., a los treinta y un (31) días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco (1995).

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

RODRIGO RIVERA SALAZAR

El Primer Vicepresidente de la honorable Cámara de Representantes,

ISABEL CELIS YAÑEZ

El Segundo Vicepresidente de la honorable Cámara de Representantes,

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

DIEGO VIVAS TAFUR

El Posesionado,

JORGE HERNAN OLAYALUCENA

* * *

ACTA DE POSESION DE UN CONGRESISTA

En Santafé de Bogotá, D. C., a primer (1) día del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco (1995), se presentó ante el Despacho de la Secretaría General de la honorable Cámara de Representantes, el doctor Jaime Arango Pedraza, identificado con cédula de ciuda-

danía número 2333312 de Líbano, Tolima, segundo renglón de la lista encabezada por el honorable Representante Emilio Martínez Rosales, por la Circunscripción Electoral del Departamento del Tolima, para el período constitucional 1994-1998, para tomar posesión como Representante a la Cámara en reemplazo del doctor Emilio Martínez Rosales, quien mediante oficio calendado julio 25 de 1995, recibido en la Secretaría General de la Cámara, el 26 de julio de 1995, ha solicitado al Presidente de la Corporación una licencia no remunerada por el término de tres (3) meses y 19 días, comprendida entre el día 1º de agosto de 1995 hasta el 20 de octubre de 1995. Se anexan los siguientes documentos:

Resolución por la cual se concede la licencia sin remuneración al doctor Emilio Martínez Rosales y se designa su reemplazo, original de la solicitud de licencia presentada por el doctor Emilio Martínez Rosales, hoja de vida del doctor Arango Pedraza, fotocopia de la cédula de ciudadanía del doctor Jaime Arango Pedraza, con constancia de autenticación de la Notaría Unica de Líbano, Tolima, fotocopia autenticada de la libreta militar con constancia de autenticación de la Notaría Unica de Líbano, Tolima; fotocopia autenticada del certificado judicial con constancia de autenticación de la Notaría Unica de Líbano Tolima, original del certificado de antecedentes disciplinarios, original de la certificación expedida por la Directora Nacional Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil de Líbano, Tolima, en la que consta que el doctor Jaime Arango Pedraza aparece inscrito en segundo renglón para la Cámara de Representantes, en la lista encabezada por el doctor Emilio Martínez Rosales, copia auténtica del acta de inscripción y constancia de aceptación de la lista de candidatos, acta de declaración extraproceso en la Notaría Unica de Líbano, Tolima, fotocopia auténtica de la declaración de renta y complementarios, con constancia de autenticación en la Notaría Unica de Líbano, Tolima.

En presencia de la honorable Mesa Directiva, se procede a la toma del juramento legal como Representante a la Cámara según el artículo 17 de la Ley 5ª de 1992 en tal sentido.

El señor Presidente de la Corporación, doctor Rodrigo Rivera Salazar, pregunta:

Invocando la protección de Dios, ¿"Juráis sostener y defender la Constitución y las leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes del cargo"?

El doctor Jaime Arango Pedraza, responde: "Sí, juro".

Para constancia se firma en la ciudad de Santafé de Bogotá, D. C., al primer (1) día del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco (1995).

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

RODRIGO RIVERA SALAZAR

El Primer Vicepresidente de la honorable Cámara de Representantes,

ISABEL CELIS YAÑEZ

El Segundo Vicepresidente de la honorable Cámara de Representantes,

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

DIEGO VIVAS TAFUR

El Posesionado,

JAIME ARANGO PEDRAZA

* * *

ACTA DE POSESION DE UN CONGRESISTA

En Santafé de Bogotá, D. C., a los dieciséis (16) días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco (1995), se presentó ante el Despacho de la Secretaría General de la honorable Cámara de Representantes, el doctor Luis Mariano Murgas Arzuaga, identificado con cédula de ciudadanía número 17106517 de Bogotá, segundo renglón de la lista encabezada por el honorable Representante Alfredo Cuello Dávila, por la Circunscripción Electoral del Departamento del Cesar, para el período constitucional 1994-1998, para tomar posesión como Representante a la Cámara en reemplazo del doctor Alfredo Cuello Dávila, quien mediante oficio calendado agosto 11 de 1995, recibido en la Secretaría General de la Cámara, el 14 de agosto de 1995, ha solicitado al Presidente de la Corporación una licencia no remunerada, por el término de cuatro (4) meses, comprendida entre el día 15 de agosto de 1995 hasta el 15 de diciembre de 1995. Se anexan los siguientes documentos:

Resolución por la cual se concede la licencia no remunerada al doctor Alfredo Cuello Dávila y se designa su reemplazo, original de la solicitud de licencia presentada por el doctor Alfredo Cuello Dávila, hoja de vida del doctor Luis Mariano Murgas Arzuaga, fotocopia de la cédula de ciudadanía del doctor Luis Mariano Murgas Arzuaga, fotocopia del certificado judicial, original del certificado de antecedentes disciplinarios, original de la certificación expedida por el delegado del Registrador Nacional del Estado Civil en la Circunscripción Electoral del Cesar, en la que consta que el doctor Luis Mariano Murgas Arzuaga aparece inscrito en segundo renglón para la Cámara de Representantes, en la lista encabezada por el doctor Alfredo Cuello Dávila, copia auténtica del acta de solicitud de inscripción y constancia de aceptación de la lista de candidatos, acta de declaración extraproceso en la Notaría Tercera del Círculo de Valledupar, Cesar.

En presencia de la honorable Mesa Directiva, se procede a la toma del juramento legal como Representante a la Cámara según el artículo 17 de la Ley 5ª de 1992 en tal sentido.

El señor Presidente de la Corporación, doctor Rodrigo Rivera Salazar, pregunta:

Invocando la protección de Dios, ¿"Juráis sostener y defender la Constitución y las leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes del cargo"?

El doctor Luis Mariano Murgas Arzuaga, responde: "Sí, juro".

Para constancia se firma en la ciudad de Santafé de Bogotá, D. C., a los dieciséis (16) días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco (1995).

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

RODRIGO RIVERA SALAZAR

El Primer Vicepresidente de la honorable Cámara de Representantes,

ISABEL CELIS YAÑEZ

El Segundo Vicepresidente de la honorable Cámara de Representantes,

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

DIEGO VIVAS TAFUR

El Posesionado,

LUISMARIANOMURGASARZUAGA

ACTA DE POSESION DE UN CONGRESISTA

En Santafé de Bogotá, D. C., a primero (1º) del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco (1995), se presentó ante el Despacho de la Secretaría General de la honorable Cámara de Representantes, el doctor Luis Gonzalo Uribe Aristizábal, identificado con cédula de ciudadanía número 4374270 de la Tebaida, Quindío, segundo renglón de la lista encabezada por el honorable Representante Luis Emilio Valencia Díaz, por la Circunscripción Electoral del Departamento del Quindío, para el período constitucional 1994-1998, para tomar posesión como Representante a la Cámara en reemplazo del doctor Luis Emilio Valencia Díaz, quien mediante oficio calendado agosto 30 de 1995, recibido en la Secretaría General de la Cámara, el 29 de agosto de 1995, ha solicitado al Presidente de la Corporación una licencia no remunerada por el término de noventa (90) días, comprendida entre el día 1º de septiembre de 1995 hasta el 30 de noviembre de 1995. Se anexan los siguientes documentos:

Resolución por la cual se concede la licencia no remunerada al doctor Luis Emilio Valencia Díaz y se designa su reemplazo, original de la solicitud de licencia presentada por el doctor Luis Emilio Valencia Díaz, hoja de vida del doctor Luis Gonzalo Uribe Aristizábal, fotocopia de la cédula de ciudadanía del doctor Luis Gonzalo Uribe Aristizábal, con constancia de autenticación de fecha agosto 29 de 1995 en la Notaría Octava de Santafé de Bogotá, fotocopia del certificado judicial con constancia de autenticación de fecha agosto 29 de 1995 en la Notaría Octava de Santafé de Bogotá, fotocopia de la libreta militar con constancia de autenticación de fecha agosto 29 de 1995 en la Notaría Octava de Santafé de Bogotá, original del certificado de antecedentes disciplinarios, copia fax de la certificación expedida por los delegados del Registrador Nacional en la Circunscripción Electoral del Quindío, en la que consta que el doctor Luis Gonzalo Uribe Aristizábal aparece inscrito en segundo renglón para la Cámara de Representantes, en la lista encabezada por el doctor Luis Emilio Valencia Díaz, origi-

nal de acta de declaración extrajuicio extraproceso rendida en la Notaría Octava del Círculo de Santafé de Bogotá, con fecha agosto 30 de 1995.

En presencia de la honorable Mesa Directiva, se procede a la toma del juramento legal como Representante a la Cámara según el artículo 17 de la Ley 5ª de 1992 en tal sentido.

El señor Presidente de la Corporación, doctor Rodrigo Rivera Salazar, pregunta:

Invocando la protección de Dios, ¿"Juráis sostener y defender la Constitución y las leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes del cargo"?

El doctor Luis Gonzalo Uribe Aristizábal, responde: "Sí, juro".

Para constancia se firma en la ciudad de Santafé de Bogotá, D. C., a primero

(1º) del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco (1995).

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

RODRIGO RIVERA SALAZAR

El Primer Vicepresidente de la honorable Cámara de Representantes,

ISABEL CELIS YAÑEZ

El Segundo Vicepresidente de la honorable Cámara de Representantes,

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

DIEGO VIVAS TAFUR

El Posesionado,

LUISGONZALOURIBEARISTIZABAL

Viviane Morales Hoyos

Me permito informarle que no tengo ningún vínculo con entidades del sector privado como sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o similares, por lo tanto no concurren en mí impedimentos para participar en las discusiones de los distintos proyectos que cursan en la Cámara. De esta manera doy cumplimiento a lo estatuido en el Reglamento del Congreso y en la Ley 190 de 1995.

* * *

Nota de la Sección de Relatoría

La Sección de Relatoría se permite aclarar que la honorable Representante Isabel Celis Yáñez, asistió desde el inicio de la sesión plenaria del día miércoles 14 de junio de 1995 según consta en la *Gaceta del Congreso de la República* número 171 de 1995. Lo anterior debido a errores involuntarios aparece tanto en la parte inicial del inicio de la sesión plenaria como en el transcurso de la misma sesión.